

VAYA SORPRESA !!! (Cosas que me llaman la atención)

Mi idea es ir compartiendo con vosotros cualquier cosa que me resulte digna de mención por cualquier motivo. Se admiten sugerencias !!!

Anuncios **Google**

[Obra Nueva en Madrid](#)

Chamartín, Moncloa, Arguenzuela, Hortaleza... Infórmate www.inMoNauTa.com

[Vivienda-Protegida](#)

Junto al Pinar de Navalcarnero cerca de la próxima parada de tren www.vivienda-protegida.com

[Oficinas en Barcelona](#)

Estrena hoy oficina y la mudanza te sale gratis. Descúbrelo aquí www.oficinaenbarcelona.com

[Coop Viviendas Valdebebas](#)

Últimos pisos en V.P.P.B Oportunidad única ¡visítenos! www.ingest2004.es

[Pisos Santander](#)

Cocina+garaje por 135.000 € Aprovecha la oferta especial web www.obranuevaensantander

Datos personales



BETONICK
[Ver todo mi perfil](#)

Archivo del blog

▼ 2010 (33)

▼ marzo (15)

[El 20% de los alquileres de viviendas cuenta](#)

VIERNES 26 DE MARZO DE 2010

[El 20% de los alquileres de viviendas cuenta con cláusulas de arbitraje](#)

El 85% de los propietarios teme no cobrar las rentas o sufrir destrozos en las casas

Un 20% de los contratos de alquiler disponen de cláusulas de arbitraje para prevenir y resolver posibles conflictos entre arrendador y arrendatario, lo que representa un incremento en torno a siete puntos con respecto a la tasa del pasado año, cuando se situó en el 13%.

Además, la Asociación para el Fomento del Alquiler y el Acceso a la Vivienda (Arrenta) apuntó que durante este año uno de cada cuatro arrendamientos podrían firmarse "con un convenio de arbitraje anexo". Este incremento de las cláusulas de arbitraje se atribuye a la crisis, que ha "disparado la desconfianza de los propietarios". Según Arrenta, "el 85% de los propietarios teme no cobrar las rentas o sufrir destrozos en la vivienda", por lo que no se arriesga a firmar un contrato de arrendamiento si no es con una cobertura adicional que le de tranquilidad. Además del arbitraje, los contratos incluyen garantías de cobro de rentas o seguros de actos vandálicos.

El arbitraje es una vía paralela y sustitutoria de la Justicia Ordinaria por la que, en caso de conflicto entre dos o más partes, un tercero neutral e imparcial, denominado árbitro, resuelve la controversia con un laudo (sentencia) que es de obligado cumplimiento, no recurrible y ejecutable. Arrenta destaca que se trata de una fórmula rápida, económica y eficaz, dado que se obtiene una sentencia firme en un plazo mucho más rápido. Esta agilidad posibilita un ahorro medio de seis meses en comparación con acudir a los Juzgados.

Fuente.:

<http://www.consumer.es/web/es/vivienda/2010/03/20/191890.php>

Publicado por Betonick en 12:01

Etiquetas: [alquiler](#) , [alquiler vivienda](#) , [arbitraje](#) , [cláusulas](#) , [Juzgados](#) , [propietarios](#) , [rentas](#)

Reacciones: [divertido \(0\)](#) [interesante \(0\)](#) [guay \(0\)](#)

0 comentarios:

[Publicar un comentario en la entrada](#)

fotocasa.es
El portal inmobiliario líder en España